

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

## CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES

### SECRETARÍA GENERAL

**CVE-2019-10659** *Notificación de resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales, de denegación de subvenciones personales a inquilinos para pagos de rentas individuales de viviendas (Plan 2018-2021) correspondientes a recibos presentados hasta el 9 de septiembre de 2019.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como a lo establecido en el artículo 26.3 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, se hace pública la Resolución de la consejera de Empleo y Políticas Sociales en relación con la citada convocatoria.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su publicación.

Santander, 28 de noviembre de 2019.

La secretaria general de Empleo y Políticas Sociales,  
Vanesa Martínez Saiz.

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238



CONSEJERÍA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
SECRETARÍA GENERAL



## RESOLUCION

Vista la propuesta de la Dirección General de Vivienda de fecha 8 de octubre de 2019 referente a la denegación de la concesión y pago de determinadas mensualidades de ayudas al pago de alquiler de vivienda correspondiente a recibos presentados 9 de setiembre de 2019.

Resultando que el artículo 17 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021, establece que podrán ser beneficiarios de las ayudas al pago del alquiler contempladas en este Decreto, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 18.2, las personas físicas arrendatarias, titulares de una calificación de alquiler protegido vigente, que así lo soliciten y cumplan las condiciones y requisitos establecidos en este Decreto para su concesión y pago.

Resultando que la Dirección General de Vivienda notificó personalmente a cada uno de los beneficiarios cuyos números de expediente se relaciona en el anexo a la citada propuesta, la correspondiente calificación de alquiler protegido.

Resultando que el artículo 24.2 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, establece, a su vez, la obligación de que: "(...) Todas las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, la Seguridad Social y con la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.". Dicha obligación se señaló expresamente en la citada Resolución de Calificación de Alquiler Protegido.

Resultando que el artículo 24. 1 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, establece, los requisitos y condiciones para para que los beneficiarios puedan acceder a las ayudas al pago del alquiler, como son: "(...) Que se mantenga vigente la calificación de alquiler protegido que habilita a su titular para solicitar la concesión y pago de las ayudas." "(...) Solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25." "(...) Que el solicitante haya hecho efectivo pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora". Dichos requisitos y condiciones se señalaron expresamente en la propia Resolución de Calificación de Alquiler Protegido notificada.

Resultando que del examen de las solicitudes de concesión y pago presentadas 9 de setiembre de 2019 y según consta en el correspondiente informe del Jefe de Servicio de Gestión Administrativa, Patrimonio y Régimen Jurídico, se constata el incumplimiento de alguno o varios de los requisitos y condiciones que habilitan a los solicitantes, para acceder a la concesión y pago de las mensualidades de ayuda al pago del alquiler al amparo de lo dispuesto en el Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021.

Considerando que del examen de los expedientes se comprueba que los beneficiarios que se relacionan en el anexo adjunto a la propuesta de la Dirección General de Vivienda, no cumplen las condiciones para acceder a las ayudas al alquiler correspondientes a los meses y motivos indicados en dicho anexo.

CVE-2019-10659

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

RESUELVO:

1º- Denegar la concesión y pago de la subvención correspondiente a alguna de las mensualidades de alquiler indicadas, a cada uno de los solicitantes que constan en el Anexo a esta resolución, correspondiente a recibos presentados 9 de setiembre de 2019, en base a los motivos en ella señalados.

2º- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria y, complementariamente, en el Tablón de Anuncios de la página web de la Dirección General de Vivienda, <http://www.viviendadecantabria.es>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de interponer recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Empleo y Políticas Sociales en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 147 y siguientes de la Ley de Régimen Jurídico de la Ley de Cantabria 5/2018, de 22 de noviembre, de Régimen Jurídico del Gobierno, de la Administración y del Sector Público Institucional de la Comunidad Autónoma de Cantabria en concordancia con los artículos 121 y siguientes de la ley 39/2015, de 1 octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Cumplase la anterior resolución y trasládese a: DIRECCION GENERAL DE VIVIENDA Y SECRETARIA GENERAL DE EMPLEO Y POLITICAS SOCIALES.

En Santander, a 21 de octubre de 2019.

LA CONSEJERA DE EMPLEO Y POLÍTICAS SOCIALES  
P.A. LA SECRETARIA GENERAL,  
(Resolución de 20 de septiembre de 2019),

Vanesa Martínez Saiz.

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

ANEXO

RELACIÓN DE SOLICITANTES Y MENSUALIDADES DE AYUDAS AL ALQUILER DE VIVIENDA DENEGADAS, POR INCUMPLIR LOS REQUISITOS Y CONDICIONES PARA ACCEDER A SU CONCESIÓN Y PAGO. (RECIBOS PRESENTADOS HASTA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2019).

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2019/ALCAL/006076	SOLAR GAMIZO, Mª TAMARA	***2262**	ABRIL 2019 MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019				X
2019/ALCAL/006128	CASTANEDO DIEGO, FRANCISCO	***7374**	ABRIL 2019 MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019	X			
2019/ALCAL/006168	ALVAREZ RIEGO, CLAVELINA	***6980**	AGOSTO 2019				X
2019/ALCAL/006176	JIMENEZ FERRERUELA, ROCIO	***8464**	MAYO 2019	X			
2019/ALCAL/006179	SUAREZ SANTOS, MARIA CARMEN	***1907**	ABRIL 2019	X			
2019/ALCAL/006209	MUÑOZ BUITRON, GLORIA AMPARO	***8674**	ABRIL 2019 MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019	X			

\* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

1

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2019/ALCAL/006211	PEREZ SAN MIGUEL, LUIS ANGEL	***7219**	ABRIL 2019 MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019				X
2019/ALCAL/006235	DIEGO GONZALEZ, JOSE MANUEL	***6185**	MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019	X			X
2019/ALCAL/006299	GONZALEZ BERGAZ, PEDRO LUIS	***4414**	JUNIO 2019 JULIO 2019				X
2019/ALCAL/006312	PEREZ RENTERIA, ANGEL ISAAC	****8751*	AGOSTO 2019	X			
2019/ALCAL/006322	ANUARBE NOVALES, MARIA PILAR	***8119**	MAYO 2019	X			
2019/ALCAL/006333	PIO URBANO, BRUCE BENJI	****7361*	MAYO 2019 JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019				X
2019/ALCAL/006382	ARIAS CALVO, MARTINA	***1387**	JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019			X	
2019/ALCAL/006404	ECHEGARAY ALONSO, MARIA VICTORIA	****4220*	AGOSTO 2019	X			
2019/ALCAL/006427	PROAÑO GUAGUA, ESTRELLA MIREYA	***7227**	JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019	X			
2019/ALCAL/006466	DE LOS RIOS JARAMILLO, AMPARO	***5519**	JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019	X			X
2019/ALCAL/006480	RUIZ GONZALEZ, ANGEL LUIS	***7375**	JUNIO 2019 JULIO 2019 AGOSTO 2019			X	

\* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

- 1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.
- 2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.
- 3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.
- 4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2

JUEVES, 12 DE DICIEMBRE DE 2019 - BOC NÚM. 238

Nº EXPEDIENTE	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI/NIE	MENSUALIDADES DENEGADAS	MOTIVOS DE DENEGACION *			
				1	2	3	4
2019/ALCAL/006505	MARTINEZ RUIZ-CAPILLAS, JOSE LEOPOLDO	***4511**	AGOSTO 2019				X
2019/ALCAL/006507	AMO CEPERO, MARIA VICTORIA	***7004**	JULIO 2019 AGOSTO 2019			X	X
2019/ALCAL/006572	GARCIA GONZALEZ, MARIA ANGELES	***4839**	AGOSTO 2019	X			X

\* Motivos de denegación, recogidos en el artículo 24 del Decreto 4/2019, de 7 de febrero, por el que se regulan determinadas ayudas del Plan de Vivienda de Cantabria 2018-2021:

3

1) No solicitar la concesión y pago de las ayudas antes del día 10 de cada mes, en los términos previstos en el artículo 25 del citado Decreto.

2) Que el solicitante no cumpla todos los requisitos para ser beneficiario, establecidos en el artículo 17 del mencionado Decreto.

3) Que el solicitante no haya hecho efectivo el pago mensual de la renta pactada a la persona arrendadora.

4) Que cualquiera de las personas que conforman la unidad de convivencia, consten o no como titulares del contrato de arrendamiento, no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, o la Seguridad Social, o la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

2019/10659

CVE-2019-10659